

PROCEDIMIENTO DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA

**ELABORÓ:**

**JEFE DE PROCESO DE GESTION AMBIENTAL**


**REVISÓ:**

**JEFE DE PROCESO DE GESTION AMBIENTAL**

**APROBÓ:**

**SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**Fecha de Aprobación: DD: 13 MM: 09 AAAA: 2011**

	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCESO GESTION AMBIENTAL</b></p>	<p>VERSIÓN: 04</p>
		<p>FECHA: 13/09/2011</p>
		<p>PÁGINA: 2 de 6</p>

## 1. OBJETIVO

Desarrollar un procedimiento claro y sencillo, que ilustre las acciones a implementarse para llevar a cabo el proceso de monitoreo de calidad de agua de los principales cuerpos de agua continentales de la jurisdicción de Carrique.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento corresponde al monitoreo, análisis y evaluación de la calidad de agua de los principales cuerpos de agua continentales de la jurisdicción.


## 3. DEFINICIONES

- **Calidad del agua:** Esta definida por su composición química y sus características físicas y biológicas, adquirida a través de sus procesos naturales y antrópicos.
- **Índice de Calidad de Agua (ICA):** Es el índice para representar el estado de calidad de las aguas, se puede determinar en alguna medida las posibilidades o limitaciones de agua para determinar los usos, mediante ponderaciones y agregación de parámetros y variables físicas, químicas y biológicas.
- **Monitoreo:** Es un proceso de seguimiento de la dinámicas, condiciones de calidad y cantidad del recurso agua, en cualquiera de los ambientes en que este presente, continental, superficial y subterránea durante un tiempo indefinido o definido, en un área específica.

## 4. DOCUMENTO REFERENCIA

### Documentos Externos:

- Políticas globales ambientales
- Políticas nacionales ambientales
- Decreto 2811 de 1974- Código de los recursos naturales
- Decreto 1594 de 1984
- Decreto 1541 de 1978
- Ley 99 de 1993
- Ras 2000

	<b>PROCEDIMIENTO DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA</b>  <b>PROCESO GESTION AMBIENTAL</b>	VERSIÓN: 04
		FECHA: 13/09/2011
		PÁGINA: 3 de 6

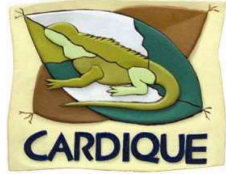
- Decreto 3100 de 2003
- Decreto 3440 de 2004
- Decreto 1323 de 2007
- Decreto 3930 de 2010
- Resolución 886 de 2004
- Decreto 1220 de 2005
- PND
- Guía y Protocolos del Monitoreo y Seguimientos del Agua 2006 – IDEAM

**Documentos Internos:**


- Manual de procedimientos de la entidad, manual de funciones y competencias laborales.
- PAT, PGAR, POMCA, Resolución de liquidación tasa por uso de agua
- PSMV

**5. CONTENIDO**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	RESPONSABLE
1 <b>Autorización inicial para realizar monitoreo anual</b>	Se remite memorando por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental, proyectado por parte del profesional del área de Línea Base, al laboratorio de calidad ambiental solicitando la prestación del servicio del laboratorio para la realización del monitoreo de la calidad del agua superficial y subterránea en el área de jurisdicción de CARDIQUE.	Memorando interno	Subdirector de Gestión Ambiental
2 <b>Planificación del monitoreo</b>	A principios de cada año el área de Línea Base, de la Subdirección de Gestión Ambiental, programa el monitoreo de los cuerpos de agua que serán objeto de seguimiento en la jurisdicción de la Corporación	Cronograma de Seguimiento y Monitoreo	Profesional Área Línea Base Ambiental

	<b>PROCEDIMIENTO DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA</b>	VERSIÓN: 04
	<b>PROCESO GESTION AMBIENTAL</b>	FECHA: 13/09/2011
		PÁGINA: 4 de 6

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	RESPONSABLE
3 Programación	Después de realizar el cronograma de monitoreo se procede a programar en los meses establecidas, realizando las respectivas tomas de muestras de agua, las cuales son remitidas al laboratorio para los diferentes análisis de cada parámetro, excepto los tomados in - situ (pH. OD y T).	Programación de visitas	Profesional Área Línea Base Ambiental
4 Análisis de laboratorio	Luego de analizar las muestras de agua, la oficina de Laboratorio remite el informe a la Subdirección de Gestión Ambiental dentro de los siguientes 15 días hábiles y ésta al Área de Línea Base para su respectiva evaluación, donde se tendrán 10 días hábiles para su evaluación.	Informe de laboratorio	Jefe de Laboratorio
5 Análisis y procesamiento de oficina	Después de realizar la evaluación y sistematización de los resultados de los análisis, permitirá conocer las características del cuerpo de agua, las condiciones de calidad y tener como base para toma de decisiones en la prevención y conservación de recurso agua; si alguno de los cuerpos de agua cambia de estado de acuerdo al ICA, se procede a realizar un contra muestreo para confirmarlo, si resulta positivo el Coordinador del Área informa al Subdirector de Gestión Ambiental para que adelante las acciones respectivas.		Profesional Área Línea Base Ambiental
5 Análisis y procesamiento de oficina	Se realiza un informe que arroja un consolidado anual, el cual se remite al centro de documentación para consulta interna y externa, el cual archiva en la base de datos digital del área de Línea Base.	Informe	Profesional Área Línea Base Ambiental

	<p align="center"><b>PROCEDIMIENTO DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA</b></p> <p align="center"><b>PROCESO GESTION AMBIENTAL</b></p>	<p align="center">VERSIÓN: 04</p>
		<p align="center">FECHA: 13/09/2011</p>
		<p align="center">PÁGINA: 5 de 6</p>

## 6. ANEXO:

- Análisis de resultados
- Informe anual
- Base de datos digital
- Programación de visitas
- Informe de laboratorio

## 7. ACTUALIZACIONES

FECHA DE MODIFICACIÓN	PARTE MODIFICADA	NÚMERO DE VERSIÓN	MODIFICACIONES
05/11/2009		01	Creación de Procedimientos
02/02/10	CONTENIDO	02	Se actualizó contenido
01/06/10	Documento externo y contenido	03	Se incluyo al ITEM documentos externos, la Guía y Protocolos del Monitoreo y Seguimientos del Agua 2006 – IDEAM, Se actualizo contenido
13/09/2011	Documento externo	04	Se incluyo el Decreto 3930 de 2010 como documento referencia